

Cementerio Sur

En este cementerio se prestan los servicios de inhumación, exhumación y cremación. La capacidad de este cementerio se relaciona a continuación:

Capacidad total del Distrito instalada a la fecha es de 6.136 bóvedas para adultos y 3.539 para párvulos.

El Cementerio del Sur, fue construido a comienzos de la década del 40 del pasado siglo en la antigua Carretera del Sur que comunicaba la ciudad con Soacha.

En 1940, el Concejo de Bogotá por medio del Acuerdo 15 de 1940 "Por el cual se fija el perímetro urbanizable de la ciudad y se dictan otras disposiciones sobre urbanismo", aprueba los siguientes artículos:

"Artículo 1. Apruébese el perímetro fijado por la Secretaría de Obras Públicas Municipales, sobre el plano de la ciudad, como límite de la zona urbanizable. Este perímetro permanecerá inmodificable por el término de cinco años, a partir de la fecha de la sanción de este Acuerdo (...).

Artículo 2. Fuerza de los límites fijados por este plano, la Secretaría de Obras Públicas Municipales no permitirá formar urbanizaciones ni abrir calle ni ejecutar obras que puedan dar origen a nuevos barrios, y se abstendrá de dar licencias para construcciones particulares, salvo aquellas que sean necesarias para la explotación agrícola del inmueble o para habitación de su propietario".

Es así como el plano aprobado por este acuerdo establece el perímetro urbano de la

ciudad y nos señala que el cementerio del sur fue construido fuera de ese perímetro.

Posteriormente, el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 21 de 1944, dividió el área urbanizable de Bogotá en varias zonas de destino, así:

“Artículo 1. A fin de establecer un desarrollo ordenado y racional de la ciudad, divídase el área comprendida dentro del perímetro urbanizable en zonas, a saber:

A. Zonas cívico-comerciales y comerciales;

B. Zonas residenciales céntricas;

C. Zonas estrictamente residenciales;

D. Zona industrial;

E. Zonas mixtas;

F. Zonas de barrios de obreros; y

G. Zonas de reserva para áreas verdes”.

Plano de Zonificación de Bogotá. Fuente: Atlas Histórico de Bogotá.

Es así como a la zona urbanizable dentro del perímetro de Bogotá cercana al Cementerio del Sur (zona F), se le asigna el uso de vivienda de obreros en donde se permitía además de edificios para habitación, la construcción de los establecimientos autorizados para la zona mixta como empresas industriales, bodegas y talleres. Desde ahí se comienza a dar un desarrollo heterogéneo en el sector.

La imagen aérea del año 1949 muestra la localización del inmueble con relación a la Carretera del Sur (hoy Av. General Santander sobre el acceso al cementerio) en donde se evidencia su construcción fuera del perímetro urbanizable de Bogotá. Alrededor y dentro del perímetro urbanizable, se consolidan barrios residenciales como el barrio Santander, el barrio Libertador, el barrio Murillo Toro y el barrio Bravo Páez.

El cementerio se localizaba sobre el globo original de terreno y ya hacía ese año, se encontraba definido su trazado interno. El acceso, construido ya en su totalidad con la volumetría y los cuerpos laterales que actualmente se conservan, marca el eje principal del cementerio orientado en sentido norte – sur en donde al costado occidental de este, se construyeron los primeros mausoleos en forma semicircular como remate al eje en sentido oriente – occidente que comenzaba en el acceso hacia la Av. Cundinamarca (hoy Transversal 33 sobre este tramo). El muro de cerramiento cubre la totalidad del predio.

Cementerio declarado Patrimonio Cultural

La UAESP adelanta la formulación del Plan de Regularización y Manejo -PRM- del Cementerio Sur en cumplimiento del Decreto 430 de 2005.

Este -PRM- contiene el proyecto de ampliación del Cementerio en mención y la mitigación de los impactos urbanos producidos por su uso. El documento fue presentado a la Secretaría Distrital de Planeación -SDP- y fue devuelto por la misma, al no contar con la titularidad o la anuencia de la totalidad de los predios que hacen parte del Plan.

En la Formulación de este Plan se creó un capítulo enfocado al componente patrimonial, el cual incluye la valoración del inmueble. Dentro de esta se destaca la importancia en la arquitectura del portal de acceso (donde se encuentran dispuestos los locales comerciales), esta arquitectura está constituida por unas características tipológicas y morfológicas que la hacen única dentro de su contexto. De esta manera, en el Plan se propone que “La propuesta arquitectónica parte del reconocimiento de un uso que no afecta los valores volumétricos, espaciales, estructurales y formales del inmueble de conservación, por cuanto fue creado para tal. Es así como los locales comerciales se mantendrían para venta de flores y para venta de productos de mármol y piedra asociados al servicio funerario”.

En cuanto a lo enunciado la UAESP adelanta el proyecto de intervención de dicha estructura para presentarlo al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.